



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. Nº 189/2015

RESOLUCIÓN Nº 44/015

Montevideo, 28 de abril de 2015

VISTO: el Llamado Nº 3/2015 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 24 de febrero.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

- II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas: Dielmi S.R.L., Aranil S.A., Distribuidora Manantiales S.A., Puntarey S.A. y Vidaler S.A.
- III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 19 de marzo.
- IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 15 de abril, la totalidad de las firmas calificadas mejoraron las ofertas realizadas oportunamente.
 - V) que no se obtuvieron ofertas calificadas en el ítem "Té en hoja".

CONSIDERANDO: que se está en condiciones de adjudicar el Llamado, habiéndose obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 16,81% sobre los precios promedio de mercado minorista.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 3/2015 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a las firmas Aranil S.A. y Vidaler S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares

Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto •	Capacidad de envase primario	Proveedor	Marca	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Zona	Precio por Kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
51°	Café - glaseado	1 kg.	Aranil S.A.	Zapican	19.175	Montevideo	269,50
			Vidaler S.A.	Yaguarao	1.715	Interior	286,30
51B	Café - torrado	500 grs.	Vidaler S.A.	Bahía	2.400	Interior	390,00
						Montevideo	390,00
8ª	Cocoa - común	l kg.	Aranil S.A.	Zapican	41.994	Montevideo	147,50
			Vidaler S.A.	Bahía	3.433	Interior	150,90

- 2°) Declarar desierto el ítem "Té en hoja".
- 3°) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 4°) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 5°) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 6°) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".
- 7°) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Cha. SV ANGE NOGUES

The Common de la

Unidad Calendada de Maguisiciones de

Ministeno de Economia y Finanza